



Consejo de Universidades

ACUERDO PLENARIO Nº 108

VISTO lo propuesto por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 97, en relación con la presentación formulada por la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, mediante Expte. ME Nº 6777/10 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad solicita se la autorice a dictar la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN DE EMPRESAS GASTRONÓMICAS Y DE ALOJAMIENTO en la Ciudad de Pinamar, Provincia de Buenos Aires.

Que la carrera de mención constituye la "oferta académica" a analizar en los términos del Decreto Nº 1047/99.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA ha certificado la existencia en autos de la información necesaria para producir opinión según los recaudos generales de análisis definidos oportunamente por la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo.

Que por aplicación de lo previsto por el Art. 2º del Decreto Nº 1047/99 y de acuerdo al procedimiento dispuesto por este Consejo, se solicitó opinión al CPRES BON dentro del cual está prevista la realización de las actividades académicas, el que se expidió mediante Acuerdo Plenario Nº 119 de fecha 28 de junio de 2011. El CPRES BON recomendó que se autorice el dictado de la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN DE EMPRESAS GASTRONÓMICAS Y DE ALOJAMIENTO de la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA en la Ciudad de Pinamar, Provincia de Buenos Aires.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Cuerpo ha analizado exhaustivamente la propuesta y entiende que se encuentran reunidos los extremos normativos, académicos e institucionales indispensables para recomendar la autorización del dictado de la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN DE EMPRESAS GASTRONÓMICAS Y DE ALOJAMIENTO de la



Consejo de Universidades

UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA en la Ciudad de Pinamar,
Provincia de Buenos Aires.

Por ello, atento lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos y en
ejercicio de la facultad conferida por el Decreto N° 1047/99.

EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Recomendar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN que se autorice el
dictado de la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN DE EMPRESAS
GASTRONÓMICAS Y DE ALOJAMIENTO de la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE
LA EMPRESA en la Ciudad de Pinamar, Provincia de Buenos Aires.

Aprobado por el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, reunido en plenario en el
Salón Rosario Vera Peñaloza del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, el día 30 de
noviembre de 2011.-----